

RESOLUCION RL - 6794

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

CONSIDERANDO:

Que el 21 de Agosto de 1979, se ha otorgado - ante la Notaría 13° de este Cantón, Bra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA.";

Que el señor Joaquín Orrantía Vernaza, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 79-1080-DIA, de 25 de Setiembre de 1979, que con rueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA.", por la suma de UN MILLON DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de cinco mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique - por una sola vez, en uno - de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el

Addressed to: Mr. J. H. ...

**ARTICULO CUARTO.**— Dis poner que el Registrador Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Com añas, y Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cum la - ~~repercusiones contenidas en la Ley de Re-~~  
~~gistración en el Art. 35º del Código de Comercio.~~

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 7º -  
del cantón, tome razón -  
del contenido de la escritura pública que se manda a ins-  
cribir al margen de las matrices de las otorgadas el 8 de  
Noviembre de 1976 y 27 de Mayo de 1977, de las cuales se  
constituyó la compañía, y se convaleció aumentó su ca-  
pital y reformó sus estatutos sociales.

COMONIQUESE.- Dada y firmada en la Su erinten -  
dencia de Com añas, en Suayaquí, a los once días del mes  
de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

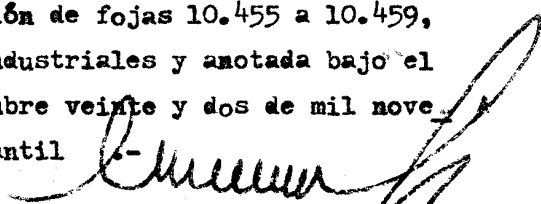
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPASIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Comañas, en Guayaquil, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ~~setenta~~ y nueve. - LO CERTIFICO. 

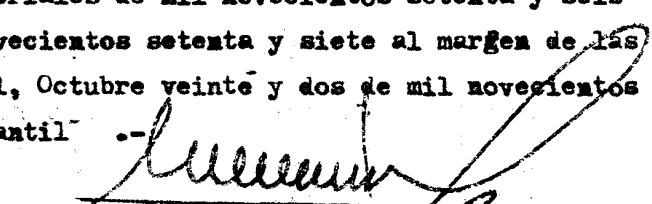
Resol. RL  
DL-AOM-ysch.

José María Palau Estarza  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 10.455 a 10.459, número 736 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.533 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.245 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y seis y 12.900 del mismo Registro de mil novecientos setenta y siete al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

